Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 22 DIC 2022 .-

RESOLUCION Nº 2350-022

VISTO:

El Expte. Nº 6651/2022, presentado por la Sra. Basualdo, María José D.N.I. Nº 42.752.844, domiciliada en Los Eucaliptus 55, Bº Villa Sagrada, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Basualdo, se encuentra atravesando una difícil situación, por lo que solicita una asistencia económica para cubrir gastos de mercadería.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley Nº 7.936, en su QUINTA PARTE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. TÍTULO PRIMERO POLÍTICAS PÚBLICAS CAPÍTULO ÚNICO PRINCIPIOS RECTORES. SECCIÓN PRIMERA POLÍTICAS SOCIALES CAPÍTULO ÚNICO POLÍTICAS SOCIALES, Art. 95.- *"El Municipio asistirá a la población con necesidades básicas insatisfechas y promoverá el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades".-*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas de escasos recursos de nuestro pueblo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Dto. Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la **Suma de Pesos Tres Mil con 00/100 ($ 3.000,00)** POR ÚNICA VEZ, a nombre de la Sra. Basualdo, María D.N.I. Nº 42.752.844, domiciliada en Los Eucaliptus 55, Bº Villa Sagrada, en la jurisdicción de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

RESOLUCIÓN N° 2350-022

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

Nef.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMÁN, Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray